



ACTA EXTRAORDINARIA DEL PLENO 9/2017

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 10 diez de agosto de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96, fracción XIV, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 11, 12, 13, 14 y 15 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 5, 6, 10 y 11 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, se procedió a celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la asistencia de los magistrados **FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES**, presidente, **GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ**, **CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ**, **MARÍA INÉS PEDRAZA MONTELONGO**, **MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA**, **GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA**, **JOSÉ PATRICIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **JOSÉ GUADALUPE TREVIÑO SALINAS**, **GENARO MUÑOZ MUÑOZ**, **JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ**, **JOSÉ EUGENIO VILLARREAL LOZANO**, **ANGEL MARIO GARCÍA GUERRA**, **JUAN MANUEL CÁRDENAS GONZÁLEZ**, **LEONEL CISNEROS GARZA** y **ENRIQUE GUZMAN BENAVIDES**, bajo la presidencia del primero de los nombrados y ante la presencia del licenciado José Antonio Gutiérrez Flores, secretario del Pleno, para someter a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de integración del Pleno.
- III. Presentación y aprobación del orden del día.
- IV. Análisis y aprobación de un proyecto de resolución elaborado en cumplimiento a una ejecutoria que concedió el amparo y protección de la justicia federal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 23, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, el magistrado presidente pasó lista de asistencia. Enseguida, al encontrarse presentes la totalidad de las magistradas y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró que existe quórum legal para sesionar, acorde a lo previsto en el artículo 12 de la ley antes invocada.

Posteriormente, una vez que se circuló el orden del día entre los integrantes del Pleno, el magistrado presidente lo pone a su consideración. Leído que fue su contenido, éste se aprueba por unanimidad, atento a lo preceptuado en los artículos 13 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 8 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

Ahora, continuando con el punto cuarto del orden del día, se abordó lo relativo al análisis y aprobación de un proyecto de resolución elaborado en cumplimiento a una ejecutoria que concedió el amparo y protección de la justicia federal. Por lo cual, los magistrados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, fracción XIV, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 18, fracciones I y XI, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 10 y 11 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, proceden a tratar el siguiente asunto:

Incompetencia por declinatoria número 200/2016, derivada del expediente judicial 801/2015, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de [REDACTED] en contra de [REDACTED]

[REDACTED] tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado. Asunto en el que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, en fecha 12 doce de julio de 2017 dos mil diecisiete, pronunció ejecutoria dentro del juicio de amparo número 55/2017, promovido por [REDACTED] concediendo el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa, para el efecto de dejar insubsistente la resolución reclamada y, atento a los lineamientos precisados en esa ejecutoria, se considere que la acción planteada es de naturaleza civil y se resuelva la litis conforme en derecho proceda.

En razón de lo anterior, por unanimidad de votos y en estricto cumplimiento a la ejecutoria amparadora, los integrantes del Pleno emiten una nueva resolución, en la que se determina declarar infundada la incompetencia por declinatoria que nos ocupa, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo. Con voto particular de la magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, respecto a las costas y la sanción económica.

Por tanto, se instruye al Secretario General de Acuerdos de este tribunal para que realice las gestiones necesarias a efecto de que, a la brevedad, comunique a la autoridad federal requirente el cumplimiento dado al fallo protector respectivo, conforme a lo previsto en los artículos 192 de la *Ley de Amparo* y 33, fracción XIV, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

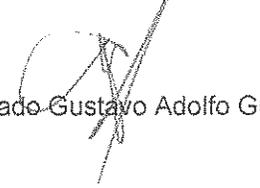
Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día y siendo las 12:51 doce horas con cincuenta y un minutos del día 10 diez de agosto de 2017 dos mil diecisiete, el magistrado presidente da por concluida la presente sesión, expidiéndose el acta correspondiente, la cual, previa lectura y ratificación, es firmada por los que en ella intervinieron. Doy fe.

Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres
Presidente



Magistrado Carlos Emilio Arenas Bátiz

Magistrado Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez



Magistrada María Inés Pedraza Montelongo

Magistrada María Nancy Valbuena Estrada



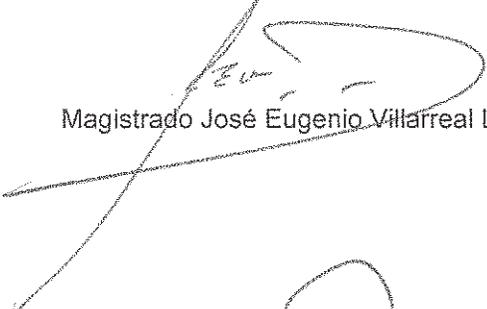


ACTA EXTRAORDINARIA DEL PLENO 9/2017

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

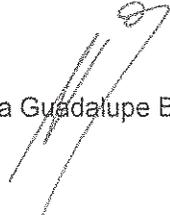

Magistrado José Patricio González Martínez


Magistrado Genaro Muñoz Muñoz


Magistrado José Eugenio Villarreal Lozano


Magistrado Juan Manuel Cárdenas González

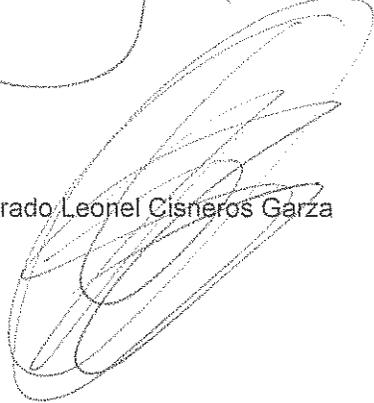

Magistrado Enrique Guzmán Benavides

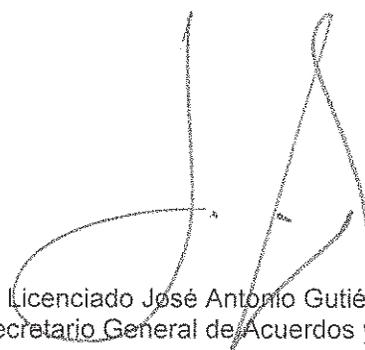

Magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega


Magistrado José Guadalupe Treviño Salinas


Magistrado Jorge Luis Mancillas Ramírez


Magistrado Ángel Mario García Guerra


Magistrado Leonel Cisneros Garza


Licenciado José Antonio Gutiérrez Flores
Secretario General de Acuerdos y del Pleno

Última hoja correspondiente al Acta Extraordinaria número 9/2017 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Este documento constituye una versión pública de su original. En consecuencia se suprimió toda aquella información considerada legalmente como reservada o confidencial, en virtud de encuadrar en los supuestos normativos previstos en los artículos 2, 24, 25, 28, 29, 34, 35, 36 y 37 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León reformada al 21 de diciembre 2015.

